

BASES DEL CONCURSO QUEREMOS CONOCER TU OPINIÓN HONDA

PRIMERO: BENEFICIARIOS:

Pueden participar en esta campaña, todas las personas naturales mayores de edad en el territorio de Chile que respondan de manera completa la encuesta **Queremos Conocer tu Opinión**. Esta encuesta será enviada por Honda Motor de Chile S.A a través de correo electrónico y/o mensaje de texto, donde se encontrará disponible el link de acceso a la encuesta.

SEGUNDO: FORMA DE PARTICIPACIÓN Y SORTEOS:

1.- Honda Motor de Chile S.A. ha decidido crear este concurso, por el cual se realizará 1 sorteo entre quienes ingresen y contesten la encuesta, en este sorteo saldrán 3 beneficiarios, quienes tendrán derecho a una Gift Card física o digitalizada de \$80.000, para compras que podrá ser utilizada en en retails Cencosud; Paris, Paris.cl, SPID, Jumbo, Santa Isabel, EASY, Umbrale, Woman Secret y American Eagle (compras en línea en www.paris.cl) también se podrá usar en www.santaisabel.cl y www.Jumbo.cl sin copago (pago monto exacto de la compra).

2.- El premio se otorgará por medio de sorteo aleatorio entre las personas naturales que contesten la encuesta ya señalada. Quienes participen en el sorteo serán quienes respondan la encuesta entre el 10 de febrero al 30 de marzo ambos días incluidos del año 2025.

3.- Bienes objeto de los sorteos: Gift Card física o digitalizada de \$80.000, para compras que podrá ser utilizada en en retails Cencosud; Paris, Paris.cl, SPID, Jumbo, Santa Isabel, EASY, Umbrale, Woman Secret y American Eagle (compras en línea en www.paris.cl) también se podrá usar en www.santaisabel.cl y www.Jumbo.cl sin copago (pago monto exacto de la compra), que serán elegidas por Honda Motor de Chile S.A. a su entera discreción y cuyo costo no podrá ser superior a \$80.000 IVA Incluido.

Los bienes objeto de la Promoción son única y exclusivamente los descritos anteriormente y por ende no podrá ser solicitado por los participantes otros productos similares o distintos al de las presentes bases, ni solicitar el pago en dinero del valor de los bienes solicitados

4.- El sorteo se realizará el día 04 de abril de 2025.

Para determinar al ganador se utilizará la fórmula de excel “=indice(rango VIN;Aleatorio(de 1 a la cantidad total de VIN))” entre todos los VIN de las personas naturales que hubieren efectuado la encuesta en los términos ya señalados.

Los sorteos se realizarán a las 10 AM, en las dependencias de Honda Motor de Chile S.A. ubicadas en Avenida del Parque N° 4160 Torre A, oficina 501, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago.

Dos testigos certificarán los sorteos.

Los bienes objeto de los sorteos son única y exclusivamente los descritos anteriormente y por ende no podrá ser solicitado por los ganadores del concurso otros productos similares o distintos al del sorteo de las presentes bases, ni solicitar el pago en dinero del valor de los premios sorteados.

Los ganadores del sorteo serán contactados por Honda Motor de Chile en el plazo de 5 días hábiles luego del sorteo. Los ganadores deberán enviar su dirección, nombre completo, Rut y correo electrónico para efectos de hacer efectivo el premio.

TERCERO: VIGENCIA

1.- La campaña estará vigente desde el día 10 de febrero de 2025 hasta el 30 de marzo de 2025, ambos días inclusive.

2.- Los premios individualizados serán enviado a través de correo electrónico.

Por su lado si el ganador permaneciese inubicable en los datos de contacto registrados, se considerará su premio como desierto y abandonado.

3.- Será obligación del ganador de la promoción previo a recibir el premio acreditar su identidad con la correspondiente cédula de identidad y demás datos que serán solicitados por Honda Motor de Chile S.A. a través de correo electrónico.

CUARTO: EXCEPCIONES:

No podrán participar en la promoción los menores de edad y los empleados de Honda Motor de Chile S.A., los empleados de los concesionarios, ni los familiares directos de éstos, como el cónyuge, los hijos, padres y hermanos.

Solo se permitirá participar una sola vez a cada persona.

QUINTO: GARANTIA:

El premio a entregar no tiene garantía, y Honda Motor de Chile S.A. no responderá por su uso indebido o por su pérdida. El premio no será transferible a terceros.

Honda Motor de Chile S.A. tampoco se hará responsable por la calidad y la cantidad de los premios a repartir.

Se deja expresa constancia que Honda Motor de Chile S.A. podrá cambiar los productos a entregar.

Los bienes objeto de la promoción son única y exclusivamente los descritos anteriormente y por ende no podrá ser solicitado por los ganadores del concurso otros productos similares o distintos al de la promoción de las presentes bases, ni solicitar el pago en dinero del valor de los premios.

SEXTO: PUBLICIDAD

Todo participante de la promoción faculta expresamente a Honda Motor de Chile S.A. para ser fotografiado o grabado con o sin su familia para difundir esta promoción, y renunciar a cualquier compensación por tal concepto.

SEPTIMO: GENERALIDADES:

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso se fija el domicilio en la comuna de Santiago.

En Santiago a 01 de febrero de 2025.

P.p Honda Motor de Chile S.A.

RUT 96.870.620-9